

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA
RECINTO UNIVERSITARIO CARLOS FONSECA AMADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS**



**SEMINARIO DE GRADUACIÓN PARA OPTAR AL TÍTULO DE LICENCIADOS EN
BANCA Y FINANZAS**

TEMA GENERAL

FUSIONES Y ADQUISICIONES DE EMPRESAS.

SUB-TEMA

**ANÁLISIS Y PROCESO DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE EMPRESAS DE
CABLE EN NICARAGUA PARA EL AÑO 2015.**

AUTORES

**BR. JOEL ANTONIO AMADOR DORMUZ
BR. FRANCIS VANESSA CANALES MASIS**

TUTOR

MSC. RICARDO JOSÉ MENDOZA MENESES

MANAGUA, NICARAGUA

ABRIL 2017

i. Dedicatoria

Dedico este trabajo principalmente a dios nuestro padre celestial, quien ha sido mi guía durante este largo camino, brindándome la sabiduría e inteligencia para poder llevar a cabo mis objetivos y metas, proporcionándome las fuerzas necesarias para levantarme y enfrentar cada una de los obstáculos que se presentan en el día a día.

También dedico a mi familia, seres queridos y a todas aquellas personas que de una u otra forma me brindaron el apoyo y la motivación necesaria durante todo este periodo para llegar a triunfar, con sus consejos, amor, paciencia, sacrificios, hoy en día sus esfuerzos dan los frutos esperados.

Br. Joel Antonio Amador Dormuz

i. Dedicatoria

Primeramente doy gracias a dios por haberme permitido llegar a terminar mis estudios y haberme dado salud, ser el manantial de vida y darme lo necesario para seguir adelante día a día para lograr mis objetivos, además de su infinita bondad y amor.

A mis padres por haberme apoyado en todo momento, por sus consejos, sus valores, por la motivación constante que me ha permitido ser una persona de bien, pero más que nada, por su amor, perseverancia y constancia que los caracterizan y que me ha infundado siempre, por el valor mostrado para salir adelante.

A nuestros docentes por su gran apoyo y motivación para la culminación de nuestros estudios profesionales, por su apoyo ofrecido en este trabajo, por haberme transmitido los conocimientos obtenidos y haberme llevado pasó a paso en el aprendizaje.

Br. Francis Vanessa Canales Masis

ii. Agradecimiento

Agradecemos principalmente a dios, quien es el motor principal que guía nuestra vida, dándonos la sabiduría necesaria y suficiente para seguir emprendiendo las metas que nos propongamos, él siempre ha estado ahí en los momentos más difíciles para hacernos sentir que no estamos solos él está con nosotros.

También a nuestras madres, padres, abuelos, hermanos y otras personas especiales que siempre han estado con nosotros en las buenas y malas para corregirnos y elogiarnos y apoyándonos en cada decisión que hemos tomado a lo largo del tiempo.

De igual forma le agradeceos a nuestro tutor MSc. Ricardo Mendoza por habernos apoyado en todos los momentos que necesitamos su orientación para lograr concluir con esta meta y a todos los profesores quienes dedicaron su tiempo, paciencia y conocimientos, para crear en nosotros una mejor persona con principios intelectuales y éticos para poder desempeñarnos de una excelente forma en el ambiente laboral.

Br. Joel Antonio Amador Dormuz
Br. Francis Vanessa Canales Masis

iii. Valoración Del Docente



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA
RECINTO UNIVERSITARIO CARLOS FONSECA AMADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS
"Año de la Universidad Emprendedora"



CARTA AVAL DEL TUTOR

09 de abril 2017

MSc. Álvaro Guido Quiroz

Director del Departamento de Contaduría Pública y Finanzas
Facultad de Ciencias Económicas
UNAN-Managua
Su despacho

Estimado Maestro Guido:

Por medio de la presente, remito a Usted los juegos resumen final de Seminario de Graduación correspondiente al I Semestre 2017, con tema general "*Operaciones Bancarias*" y subtema: *Análisis y proceso de fusión por absorción de empresas de cable en Nicaragua para el año 2015*, presentado por los bachilleres *Joel Antonio amador Dormuz* con número de carné **08-20931-1** y *Francis Vanessa Canales Masis* con número de carné **12-20073-9**, para optar al título de Licenciados en Banca y Finanzas.

Este trabajo reúne los requisitos establecidos para resumen final de Seminario de Graduación que especifica el Reglamento de la UNAN-Managua.

Esperando la fecha de defensa final, me suscribo deseándole éxito en sus labores cotidianas.

Cordialmente,

MSc. Ricardo José Mendoza Meneses

Docente del Departamento de Contaduría Pública y Finanzas
Tutor de Seminario de Graduación
UNAN-Managua

Cc.: Archivo

iv. Resumen

El presente Seminario de Graduación denominado Análisis y Proceso de Fusión por Absorción de Empresas de Cable en Nicaragua Para el Año 2015, se elaboró con las finalidades de describir las generalidades de las fusiones, presentar el marco legal contable nicaragüense sobre las fusiones de empresas, explicar el proceso de fusión por absorción de empresas y finalmente elaborar un caso práctico sobre el tema en cuestión.

Con el desarrollo del trabajo se concluye que el proceso de fusión por absorción de una institución conlleva una serie de actividades encaminadas a unir, combinar o integrar dos o más entidades participantes, que tienen como objeto inmediato el crecimiento y la expansión de los activos, ingresos y participación en el Mercado. En el caso particular de este trabajo, las empresas de Cable X y Z se fusionaron y, tras cumplir todos los requisitos legales que sean de aplicación, la empresa Cable X va a absorber a la sociedad Cables Z. En el 2014, la empresa de Cable X evaluó su situación financiera para enfrentar los retos de la competencia en el entorno del negocio de telecomunicaciones y, para ello, determinó que para extraer el mayor valor de las operaciones la sociedad debe integrarse jurídicamente a través de una fusión con otra sociedad del gremio que cuenten con mejor situación financiera y mayor participación en el mercado para poder ofrecer mayor cobertura y mejor servicio para los clientes.

En función del valor real de las acciones, el tipo de canje será de 2 acciones de Cables X por 1 acción de Cables Z. En función del mismo, los socios de Cables Z, sociedad que se va a disolver, entregarán 1 acción de la sociedad extinguida y recibirán 2 acciones de Cables X. La sociedad Cables X deberá ampliar capital por un total de 6, 000 acciones (se van a efectuar 3, 000 canjes), de valor nominal de 100 córdobas (igual al nominal de las ya existentes), emitidas al 200% ($1, 200, 000 \text{ córdobas} / 6.000 \text{ acciones} = 200 \text{ córdobas de valor de emisión}$). Se registran los activos adquiridos por su valor razonable en la fecha de adquisición y los pasivos asumidos de la empresa Cables Z. Se entregan las acciones emitidas en la ampliación a los socios de Cables Z, según el canje fijado.

v. Contenido

i.DEDICATORIA.....	I
i.DEDICATORIA.....	I
ii.AGRADECIMIENTO	II
iii.VALORACIÓN DEL DOCENTE.....	III
iv.RESUMEN	IV
I. INTRODUCCIÓN	1
II. JUSTIFICACIÓN	2
III. OBJETIVOS	4
3.1. General.....	4
3.2. Específicos.....	4
IV. DESARROLLO DEL SUB-TEMA	5
4.1. Fusión de Sociedades y su Clasificación.....	5
4.1.1. Definiciones de Fusión	5
4.1.2. Efectos de la Fusión en el Derecho General	7
4.1.2.1. Efectos con respecto a las sociedades fusionadas	7
4.1.2.2. Efecto con respecto a los acreedores	7
4.1.2.3. Efecto de la fusión respecto a los socios	7
4.1.3. Beneficios y Ventajas de la Fusión	8
4.1.3.1. Economía Operativa.....	8
4.1.3.2. Economía Financiera.....	8
4.1.3.3. Eficiencia Administrativa.....	8
4.1.3.4. Incremento en el poder de Mercado	9
4.1.4. Formas de Fusión.....	9
4.1.4.1. Fusión por Consolidación.....	9
4.1.4.2. Fusión por Absorción	10
4.1.4.3. Distintas Combinaciones que pueden realizarse en una fusión	10
4.1.4.3.1. Combinación horizontal.....	11
4.1.4.3.2. Combinación vertical	11
4.1.4.3.3. Combinación congenericas	11
4.1.4.3.4. Combinación de conglomerados.....	12

4.1.5. Diferencias entre las Formas de Fusión	12
4.1.6. Motivos de adquisición para la combinación de dos empresas	13
4.2. Marco Legal Vigente.....	18
4.2.1 Código de Comercio de LA Republica de Nicaragua	18
4.2.1.1. Capítulo V, Sección VI: De la Fusión y Prórroga de las 4.Sociedades Anónimas.....	18
4.2.1.2. Sección VII, De la Disolución y Liquidación de las Sociedades Anónimas.	19
4.2.1.3. Capítulo VII, De las Sociedades Cooperativas	19
4.2.2. Ley No. 822 Ley de Concertación Tributaria	20
4.2.2.1. Impuesto al Valor Agregado, Determinación del IVA	20
4.2.2.2. Impuesto Selectivo al Consumo, Aspectos Generales del Impuesto	20
4.2.2.3. Otras Leyes	20
4.2.3. Normas Internacionales de Contabilidad	21
4.2.4. NIIF para Pymes: Sección 19, Combinaciones de Negocios y Plusvalía	22
4.2.4.1. Definición de Combinaciones de Negocios.....	22
4.2.4.2. Contabilización	23
4.2.4.3. Información a Revelar.....	23
4.2.4.4. Para Todas las Combinaciones de Negocios	24
4.3. Proceso de la Fusión Por Absorción.....	24
4.3.1. Evaluación Organizacional, Compatibilidad de los sistemas, Métodos y Procedimientos.....	24
4.3.1.1. Estudio de Preadquisición	26
4.3.1.2. Selección de Candidatos a Fusionarse o Adquirir	26
4.3.1.3. Evaluación Financiera y de Riesgos en el Proceso de Fusión	27
4.3.1.3.1. Evaluación financiera en el proceso de fusión.....	27
4.3.1.3.2. Evaluación de riesgos en el proceso de fusión.....	31
4.3.1.4. El proceso de Fusión por Absorción	32
4.3.1.4.1. Proceso técnico.....	32
4.3.1.4.2. Preparación y planeación de la fusión por absorción.....	32
4.3.1.4.3. Evaluación financiera de las entidades a fusionarse.....	34

4.3.1.4.4. Negociación final y firma de documentos	35
4.3.1.5. Presentación formal de la fusión.....	36
V. CASO PRÁCTICO.....	48
5.1. Fusión por Absorción de Empresas de Cable en Nicaragua para el año 2015.	48
5.1.1. Aspectos Contables	50
5.1.1.1. Concepto Contable	50
5.1.1.2. Método de Adquisición.....	51
5.1.2. Proceso de Fusión.....	53
VI. CONCLUSIONES	60
VII. BIBLIOGRAFÍA	63
VIII. ANEXOS	64



I. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de Seminario de Graduación denominado Análisis y Proceso de Fusión por Absorción de Empresas de Cable en Nicaragua Para el Año 2015 tiene como objetivo fundamental elaborar un Caso Practico sobre la Fusión por Absorción.

La Fusión es la unión de dos o más compañías independientes en una sola, es decir, es la reunión de dos o más sociedades preexistentes, bien sea que una u otra sea absorbida por otra o que sean fundidas para constituir una nueva sociedad subsistente y esta última hereda a título universal los derechos y obligaciones de las sociedades intervinientes.

Para otros autores es una operación usada para unificar inversiones y criterios comerciales de dos compañías de una misma rama o de objetivos compatibles. Constituye una fusión la absorción de una sociedad por otra, con desaparición de la primera, y realizada mediante el aporte de los bienes de ésta a la segunda sociedad. Igualmente, puede hacerse ésta mediante la creación de una nueva sociedad, que, por medio de los aportes, absorba a dos o más sociedades preexistentes.

Estructuralmente este seminario abarca ocho acápites. El primero de estos lo constituye la Introducción al trabajo en la cual se presenta una breve descripción del seminario. El segundo acápite consiste en la justificación del seminario en la cual se describe en cuatro niveles la importancia del trabajo, tanto a nivel teórico, metodológico, práctico y académico. El tercer acápite son los objetivos agrupados en general y específicos, a través de los cuales se refleja los fines fundamentales que se quieren alcanzar con la realización del seminario.

El cuarto acápite lo constituye el desarrollo del subtema en el cual se aborda todas las Generalidades de la Fusión de Sociedades y su Clasificación, el Marco Legal Vigente y el Proceso de la Fusión Por Absorción.

Br. Joel Antonio Amador Dormuz
Br. Francis Vanessa Canales Masis



En el quinto acápite se lleva a cabo la realización del Caso Práctico del seminario de graduación.

El sexto acápite está formado por las conclusiones del seminario de graduación en las que se plasma las principales consideraciones finales de todo el trabajo. Los dos últimos acápites lo constituyen la presentación de la Bibliografía y Anexos utilizados en el mismo.

Este estudio será de mucha ayuda y utilidad desde el aspecto teórico y práctico para todas aquellas personas que tengan el interés de conocer e investigar un poco más sobre la aplicación de análisis financieros para empresas de tipo financiero así como para las próximas generaciones de estudiantes de Banca y Finanzas de la UNAN-Managua que realicen análisis o estudios relacionados al tema, pues les servirá de base para la elaboración de sus antecedentes.

*Br. Joel Antonio Amador Dormuz
Br. Francis Vanessa Canales Masis*



II. JUSTIFICACIÓN

El presente trabajo de fin de grado, aborda el Análisis y Proceso de Fusión por Absorción de Empresas de Cable en Nicaragua Para el Año 2015.

En el aspecto teórico se justifica el trabajo porque se contó con una serie de fuentes de información, autores de libros y trabajos previos relacionados; los cuales permitieron manejar una gran variedad de opciones al momento de desarrollar el tema.

A nivel metodológico se fundamenta el estudio por lo que cumple con las normas y directrices establecidas para la realización de todos los procedimientos necesarios para poder formular, validar y desarrollar cada uno de los acápites contenidos dentro del trabajo.

Desde el punto de vista práctico la aplicación de la Fusión por Absorción de Empresas es una técnica importante que le trae grandes beneficios a las empresas involucradas.

Además este trabajo se efectuará con el fin de realizar un aporte académico importante que sea de utilidad para todas aquellas personas que tengan el interés de conocer e investigar un poco más sobre el tema ya que representará un punto de referencia. También de representar un punto de referencia teórica para todos los empresarios actuales y potenciales del país, que deseen saber cómo se aplican las técnicas de análisis financiero y lo tengan como punto de partida teórico para la realización de prácticas en la vida real. Este estudio será de mucha ayuda y utilidad para las próximas generaciones de estudiantes de Banca y Finanzas de la UNAN-Managua que realicen análisis o estudios relacionados al tema, pues les servirá de base para la elaboración de sus antecedentes.

Br. Joel Antonio Amador Dormuz
Br. Francis Vanessa Canales Masis



III. OBJETIVOS

3.1. General

- Analizar el Proceso de Fusión por Absorción de Empresas de Cable en Nicaragua Para el Año 2015.

3.2. Específicos

- Describir las Generalidades de las Fusiones.
- Presentar el Marco Legal Contable Nicaragüense sobre las Fusiones de Empresas.
- Explicar el Proceso de Fusión por Absorción de Empresas.
- Elaborar un Caso Practico sobre la Fusión por Absorción en Nicaragua para Empresas de Cable.



IV. DESARROLLO DEL SUB-TEMA

4.1. Fusión de Sociedades y su Clasificación

4.1.1. Definiciones de Fusión

La Norma Internacional de Contabilidad Número 22 (NIC 22), define las fusiones como una combinación de negocios que puede estructurarse de diferentes formas, en función de razones económicas, legales, fiscales u otras consideraciones relevantes. Adicionalmente indica que la combinación de negocios puede suponer el establecimiento de una nueva empresa, que tome el control sobre las empresas combinadas. Agrega que otra forma de combinación de negocios es la unificación de empresas independientes en una entidad económica única, como resultado que una de las empresas independientes se une con la otra u otras obteniendo el control sobre los activos netos y las operaciones de la o de las empresas absorbidas.

Kester (2008) define la fusión como la unión de dos o más empresas, en la que cada compañía pierde su identidad, se disuelven y todos sus derechos y obligaciones pasan a una nueva compañía. Las acciones de las antiguas compañías se canjean por las de la nueva entidad en proporción convenida. Kester dice que la fusión también se da cuando la compañía que absorbe a dos o más entidades, sin constituirse ninguna nueva y que el derecho de propiedad sobre los activos, privilegios y concesiones, así como las obligaciones pasa a la compañía que absorbe a las otras (pág. 456)

La fusión de dos sociedades puede suceder que una de ellas subsista, absorbiendo a las demás, o bien todas contribuyan a la creación de una nueva firma social.

Las fusiones están generalmente acompañadas de un intercambio de acciones ó de la compra de otra empresa y unir las, aunque comúnmente los términos de “Fusión” o

Br. Joel Antonio Amador Dormuz
Br. Francis Vanessa Canales Masis



“Adquisición” son utilizados con el mismo significado, pero en la realidad cada una tiene su propio concepto:

- **Fusión:** implica que dos empresas unan sus recursos con los accionistas de otra, intercambiando acciones de su empresa por acciones de la otra. Proceso de reorganización de las sociedades, en que por absorción o consolidación, distintas personas físicas y jurídicas han de relacionarse a través de una agregación de sus patrimonios.

- **Adquisición:** Resulta cuando una compañía compra las acciones o todos los activos de la otra empresa.

En el campo del derecho, Villegas Lara (2011) se refiere a la fusión de sociedades como un fenómeno de concentración de recursos empresariales, en la que desaparece por lo menos una de las empresas concentradas, reconoce que existe también fusión de sociedades en la reunión de dos o más sociedades cuando las mismas forman una nueva sociedad, con el propósito de crear entidades comerciales que permitan el control del mercado, la eliminación de la competencia o bien la defensa de intereses comunes (Pág. 201).

Martínez (2009) define la fusión como una forma especial de transformación de la sociedad, que se deriva de la unión o compenetración de dos o más sociedades, señalando que la fusión sirve para concentrar capitales y que la participación de cada socio en el patrimonio conjunto se determina en relación con el valor real de las compañías (Pág. 167).

Martínez agrega que, en el derecho la fusión se realiza por la incorporación en la que, la sociedad incorporada se extingue, o por fusión propiamente dicha, en la que es creada una nueva sociedad, resaltando que en el primer caso, la característica fundamental es la disolución de la sociedad incorporada y en el segundo, la de las sociedades que se fundan en una nueva.

Br. Joel Antonio Amador Dormuz
Br. Francis Vanessa Canales Masis



4.1.2. Efectos de la Fusión en el Derecho General

4.1.2.1. Efectos con respecto a las sociedades fusionadas

Según la Página Web HAYGROUP, la fusión por consolidación conlleva a la extinción de todas las sociedades que intervienen, todas pierden su personalidad jurídica, por lo que no pueden seguir usando su nombre comercial, razón o denominación social, si no se da paso a una nueva sociedad distinta de las anteriores y con su propia personalidad jurídica, la cual adquiere los derechos y obligaciones de las sociedades disueltas.

En la fusión por absorción la sociedad absorbente conserva su personalidad jurídica y las otras sociedades se disuelven, como no hay liquidación el patrimonio de las sociedades absorbidas pasan a la sociedad absorbente.

4.1.2.2. Efecto con respecto a los acreedores

El contrato de fusión plantea el problema de la situación de su deudor, la ley le da la facultad a los acreedores de las sociedades de oponerse a la fusión si ésta les perjudica, dicha facultad la podrán hacer efectiva dentro del término de dos meses.

La oposición suspenderá la fusión, pero el tribunal puede autorizar que la fusión tenga lugar y se otorgue la escritura respectiva, previa presentación por parte de la sociedad de una garantía adecuada.

4.1.2.3. Efecto de la fusión respecto a los socios

Al dejar de ser socios de las sociedades disueltas, pasan a ser socios de la nueva sociedad o de la sociedad absorbente que perdura, los socios quedan sometidos a las nuevas



estipulaciones, estatutos y políticas de la sociedad que subsiste. Tienen derecho a seguir recibiendo los beneficios por su participación social convenidas en el acuerdo de fusión.

4.1.3. Beneficios y Ventajas de la Fusión

En la actualidad las empresas buscan desenvolverse en un mercado competitivo aumentando las alianzas entre las mismas. La principal razón para la mayoría de las fusiones consiste en incrementar el valor de la empresa combinada, junto con un incremento de las utilidades, siendo importante conocer algunos de los beneficios y ventajas ligadas al proceso de fusión, entre las cuales están:

4.1.3.1. Economía Operativa

Esta se origina por lo general en las reducciones de costos al momento de fusionarse las compañías. Esto se puede dar solo cuando estas producen el mismo tipo de bien o servicio.

4.1.3.2. Economía Financiera

La fusión de las compañías produce una razón más alta de precio y en utilidades, un costo de deudas más bajo ó una mayor capacidad de adquisición de deudas para lograr un mayor acceso a tecnologías modernas y altamente costosas.

4.1.3.3. Eficiencia Administrativa

Esto implica que la administración de una empresa es relativamente ineficiente, por lo tanto la rentabilidad de los activos adquiridos podrían ser mejorados mediante la fusión. Además de mejorar la capacidad de las instituciones para afrontar cambios en las leyes.



4.1.3.4. Incremento en el poder de Mercado

Con la fusión puede obtenerse un incremento en la participación en el mercado, es decir cubrir más usuarios y territorio, lo que no permitirá un ingreso fácil de la competencia. Por ejemplo: Dos empresas pequeñas pueden ponerse de acuerdo para restringir su producción y aumentar los precios, lo que a su vez incrementará sus utilidades.

4.1.4. Formas de Fusión

La legislación general reconoce la unión entre empresas, garantizando la propiedad privada, clasificando la forma en que esta unión puede darse: Fusión por Consolidación y Fusión por Absorción.

4.1.4.1. Fusión por Consolidación

En esta forma se crea una nueva sociedad y se disuelven todas las que se integran en la nueva.

También es conocida como fusión por concentración y se da cuando dos o más sociedades se unen para formar una organización diferente de las anteriores.

Una fusión por consolidación es la combinación de dos empresas para formar una nueva compañía. Una fusión ocurre cuando una compañía transfiere sus activos a otra y ambas dejan de existir como entidades corporativas separadas.

En esta forma de fusión de dos o más sociedades nace una nueva entidad, distinta a las que se fusionan, disolviéndose las sociedades que se integran. A esta forma se le conoce también con el nombre de Fusión Perfecta ya que la nueva sociedad pasa a tener una personalidad jurídica propia para la realización de sus fines.

Br. Joel Antonio Amador Dormuz
Br. Francis Vanessa Canales Masis



4.1.4.2. Fusión por Absorción

En esta forma una sociedad absorbe a otra u otras sociedades lo que produce la disolución de las absorbidas. También es conocida como fusión por incorporación porque se produce cuando dos o más entidades se incorporan a otra.

En este tipo de fusión una empresa adquiere bienes y derechos y contrae pasivos u obligaciones de otra u de otras sociedades, motivando un doble efecto; la entidad adquiere los bienes y derechos y asume los pasivos de las demás sociedades que van a fusionarse, mantiene su identidad o personalidad jurídica, mientras que las otras sociedades que se fusionan desaparecen.

En la fusión por absorción la sociedad absorbente mantiene su personalidad Jurídica, no se extingue, incorpora a su estatus social el activo y pasivo, socios, derechos y obligaciones de una o más sociedades que se disuelven por el acuerdo de fusión.

Tanto en la fusión por consolidación como el fusión por absorción los socios de la entidad que prevalezca serían los mismos de las empresas que se fusionan.

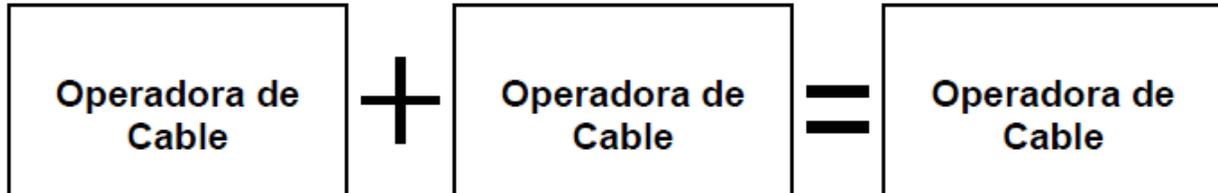
4.1.4.3. Distintas Combinaciones que pueden realizarse en una fusión

Las fusiones suelen realizarse para evitar la quiebra de una compañía, reducir la competencia o para facilitar la diversificación de productos y lograr un control monopolista del mercado, por lo que se pueden utilizar las siguientes combinaciones.



4.1.4.3.1. Combinación horizontal

Son las fusiones de dos empresas que producen el mismo tipo de bien o servicio.



Fuente: Elaboración Propia.

4.1.4.3.2. Combinación vertical

Son las fusiones entre una empresa y alguno de sus proveedores o clientes.



Fuente: Elaboración Propia.

4.1.4.3.3. Combinación congenericas

Son las fusiones que ocurren dentro de la misma industria general, pero para la cual no existe una relación de cliente o proveedor.



Fuente: Elaboración Propia.

Br. Joel Antonio Amador Dormuz
Br. Francis Vanessa Canales Masis



4.1.4.3.4. Combinación de conglomerados

Son las fusiones de compañías que ocurren en industrias totalmente diferentes.

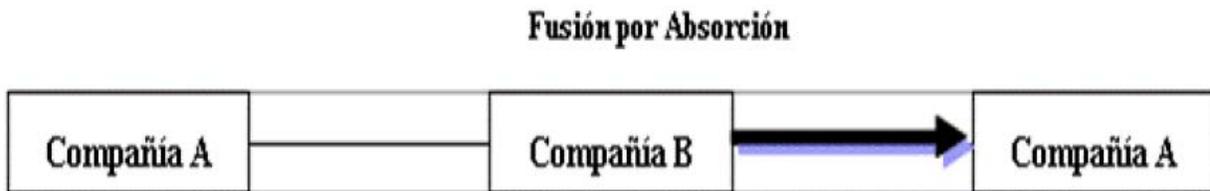


Fuente: Elaboración Propia.

4.1.5. Diferencias entre las Formas de Fusión

Es importante distinguir entre fusión por absorción y fusión por consolidación o creación:

El primer caso se da cuando una o más sociedades se incorporan a otra ya existente, trasladando sus recursos; como resultado de ello una de las sociedades participantes continúa existiendo bajo la misma denominación y personalidad jurídica y la otra queda absorbida; es decir, en la absorción una sociedad absorbe el patrimonio de las demás sociedades que intervienen, conservando la primera su personalidad jurídica y desapareciendo las demás.



Fuente: Elaboración Propia.



- También existe dentro del proceso de fusión el método denominado de consolidación, mediante el cual dos o más sociedades entregan su patrimonio para formar una nueva sociedad, la cual surge con personalidad jurídica distinta, disolviéndose todas las empresas que participan en la fusión.

Fusión por Consolidación o Creación



Fuente: Elaboración Propia.

En ambos casos, los socios de la entidad que prevalezca serían los mismos de las empresas que se fusionan.

4.1.6. Motivos de adquisición para la combinación de dos empresas

Según la Página Web HAYGROUP a estos procesos deben ubicarse en el contexto más amplio de las estrategias de negocios y empresariales para una compañía, por lo que la creciente importancia que han adquirido como plan estratégico para las empresas tiene como fundamento el cumplimiento de los diversos objetivos que persigue el adquirente, como el crecimiento y la expansión de los activos, ventas y participación en el mercado y el incremento de la riqueza de los accionistas. Este propósito es considerado como un criterio racional para la toma de decisiones financieras y de inversión.

La justificación para dichos procesos se da en función de los objetivos de las estrategias de negocios y empresarial; es decir, la perspectiva de los accionistas y la perspectiva de los

Br. Joel Antonio Amador Dormuz
Br. Francis Vanessa Canales Masis



administradores. Los accionistas buscan maximizar su riqueza; esto es, obtener un valor agregado después de cubrir los costos de adquisición.

Actualmente, las empresas cuentan con un gran número de administradores, quienes no siempre actúan de acuerdo a los intereses de los accionistas anteponiendo los suyos propios; ya que sus intereses, preferencias y creencias pueden no ser los mismos que los de la compañía. Conforme se desciende la escalera de puestos, se encuentra una creciente tendencia en los individuos a malinterpretar o ignorar el objetivo del accionista: obtener utilidades.

Los administradores tienen tanto la voluntad como los medios para adoptar una posición egoísta y perseguir sus objetivos que pueden ser completamente opuestos a los intereses de los accionistas, como serían, realizar la adquisición para obtener seguridad en el empleo al diversificar los riesgos, minimizar los costos de desequilibrio financiero, evitar que otra compañía tome el control, poder emplear su experiencia y talento, aumentar el tamaño de la empresa, etc.

Los motivos para adquirir otras empresas deben formar parte de las estrategias de negocios y crear una ventaja competitiva de largo plazo para ella. Frecuentemente, el adquirente busca transferir sus técnicas administrativas a la empresa objeto de la adquisición logrando un valor agregado. Ésta supuesta capacidad de crear valor para los accionistas de la empresa adquirente, ha sido cuestionada duramente teniendo como fundamento los resultados tan decepcionantes que han presentado las fusiones y adquisiciones de manera general.

Son muchas y complejas las razones que pueden hacer aconsejable la combinación de las empresas. Además esas razones no son mutuamente excluyentes por lo cual habitualmente más de un motivo se halla presente en estos procesos.

- Economías Operativas: A menudo la combinación de dos empresas permite obtener importantes economías operativas. Por ejemplo, pueden eliminarse locales duplicados;

Br. Joel Antonio Amador Dormuz
Br. Francis Vanessa Canales Masis



pueden consolidarse organizaciones de compra o de comercialización, o administrativos; pueden eliminarse algunos vendedores para evitar duplicación de esfuerzos en una zona dada, etc.

Las economías operativas surgen más frecuentemente en casos de adquisiciones de tipo horizontal. Estas permiten eliminar locales y la posibilidad de ofrecer una más amplia línea de productos, aumentando la venta local.

En los casos de integraciones locales, por las cuales una empresa se expande acercándose a los usuarios directos o a las fuentes de su aprovisionamiento, pueden producirse también economías operativas. Este tipo de fusiones permite obtener mayor control sea sobre la distribución o sobre la compra.

Se presentan pocas economías operativas cuando se fusionan o combinan empresas cuyas líneas de actividad no están relacionadas, salvo en el caso de que la compañía adquirente pueda manejar más productivamente los activos de las empresas adquiridas.

- **Diversificación:** Adquiriendo una empresa que explote una diferente línea de negocios, es posible reducir las fluctuaciones cíclicas de las ganancias. Vinculado con el propósito de la diversificación, se halla el concepto de repartir riesgos. El hecho de combinarse con una compañía mayor, permitiría a la empresa llevar adelante el proyecto de lanzar un nuevo producto, porque la pérdida potencial no será tan significativa en relación al capital del conjunto. Lo más probable, es que la empresa del proyecto, por sí sola no se anime a seguir adelante con ese proyecto, a pesar de sus favorables perspectivas, porque la pérdida potencial puede ser muy grande en relación con su capital.

- **Crecimiento:** Es posible que una empresa no pueda crecer a un ritmo suficiente mediante creación interna de oportunidades de inversión, y puede hallarse con que la



única manera de alcanzar una tasa de crecimiento dada sea mediante la sucesiva adquisición de otras empresas. Es posible que el costo de crecimiento mediante adquisiciones o fusiones sea más barato que el costo del crecimiento generado internamente. Además, es habitualmente más rápido adquirir nuevos productos e instalaciones mediante adquisición, que mediante creación interna.

- **Reacción Competitiva:** Es otro motivo comprensible, aunque peligroso, el verse forzada una empresa a la fusión o adquisición por razones de competencia. que una empresa adopte una reacción proactiva y no reactiva. Entendiéndose por reacción proactiva cuando la empresa se guía por una estrategia a largo plazo y la fusión o adquisición es una medida para ponerla en práctica. En la situación reactiva, la empresa ve la fusión o adquisición como un fin, no como un medio. Se cree que las adquisiciones defensivas son negativas.
- **Financiación:** Dentro de mercado conviven empresas que poseen liquidez y otras que no. Las empresas con rápido crecimiento pueden encontrarse en dificultades para financiarlo; en lugar de contener su expansión pueden encontrar preferible combinarse con otra empresa que posea la liquidez y estabilidad necesarias para esa financiación. Las empresas con abundantes disponibilidades pueden beneficiarse utilizando esa liquidez para invertirla en la empresa con fuerte tasa de crecimiento; y esta última puede beneficiarse al evitar el diferimiento de oportunidades tentadoras que de otro modo tendrían que postergar hasta haber dirigido el crecimiento anterior.
- **Rentabilidad:** La búsqueda de una mayor rentabilidad de los recursos empleados a través de un mayor margen provocado como consecuencia del efecto sinergia obtenido de dos unidades económicas que operan en forma conjunta. Según Mc. Cann y Gilkey (2013) sinergia presupone que los beneficios colectivos derivados de la unión de fuerzas son mayores que los de la existencia separada de las dos empresas (Pág. 233).



- **Adquisición de Personal Capacitado y Tecnología:** Si una empresa encuentra difícil contratar directivos de primera calidad, y no dispone de personal en sus propios elencos, puede buscar una combinación con otra empresa que posea una gerencia agresiva y competente. La elección puede hallarse entre entrar en un progresivo estancamiento con la organización existente, o combinarse con otra empresa a fin de incorporar personal gerencial agresivo y con capacidad de hacerla progresar.

El ritmo del cambio tecnológico es tan rápido que algunas empresas no pueden seguirlo a pesar de sus esfuerzos de sus departamentos de investigación y desarrollo. Para estas empresas la mejor forma de adquirir tecnología es comprarla. Esto les permite salir de áreas de regresión y entrar en otras completamente nuevas.

- **Razones Fiscales:** Algunas fusiones o adquisiciones tienen como motivo el deseo de economizar impuestos. Se combinan estas empresas para compensar las ganancias de una con los quebrantos de la otra.
- **Razones Personales:** En una empresa cerrada, las personas que posean las acciones pueden desear vender su empresa, a otra que posea un mercado firme para sus acciones. Estos individuos pueden preferir la posesión de acciones que puedan venderse fácilmente. En otras ocasiones, existe muchas veces el deseo de un Director General de dominar el sector y crear un imperio, atraer con frecuencia la atención de medios de comunicación. Debe tenerse en cuenta que una dinámica emocional y psicológica no controlada o mal gestionada puede distorsionar el proceso de forma negativa.
- **Razones Legales:** Asociaciones que tienen su origen en disposiciones legales que establecen dimensiones mínimas de capital de empresas que operan en algunos sectores económicos que la autoridad administrativa desea regular. Por ejemplo, la legislación relativa al monto mínimo de capital social con que deben operar las



sociedades financieras, compañías de seguro y sociedades administradoras de fondos mutuos.

4.2. Marco Legal Vigente

En la fusión se llevan a cabo una serie de actos y acuerdos especiales entre las sociedades a fusionarse, cada una de ellas desarrolla procesos preparatorios que sirven de base para la unificación de los patrimonios. Después de la evaluación de activos y pasivos por parte de la Junta Directiva de ambas instituciones, se define el acuerdo de fusión en donde el objetivo principal debe ser, ampliar la gama de productos y servicios, debiendo existir integración en los procesos de ambas entidades.

El proceso legal a seguir deberá cumplir con las normas y requerimientos que establece la legislación nicaragüense:

4.2.1 Código de Comercio de la Republica de Nicaragua

4.2.1.1. Capítulo V, Sección VI: De la Fusión y Prórroga de las Sociedades Anónimas

Arto. 263.- A la fusión de dos o más sociedades deberá preceder el acuerdo por parte de cada una de ellas. Este acuerdo se publicará debidamente.

Arto. 264.- La fusión sólo tendrá efecto transcurridos que sean los tres meses desde la publicación del respectivo acuerdo; a no ser que conste de modo auténtico que se hayan satisfechas todas las deudas de cada una de las sociedades que tratan de fusionarse, o que se ha puesto a la orden del Juzgado de Comercio respectivo, el importe de dichas deudas depositado en la cajas de la compañía, o que se ha obtenido el consentimiento de los acreedores.



Arto. 265.- Durante el plazo fijado en el artículo anterior, puede oponerse a la fusión, cualquier acreedor de las sociedades que hayan de entrar en la fusión. Esta oposición suspenderá la realización de la fusión hasta que se resuelva judicialmente.

Arto. 266.- Transcurrido el término fijado en el artículo 264, o cumplidas las otras prescripciones del mismo, se tendrá por efectuada definitivamente la fusión, y la sociedad que se constituya asumirá todos los derechos y obligaciones de todas las sociedades extinguidas.

Arto. 267.- Las compañías cuyos Estatutos deban someterse a la aprobación del Poder Ejecutivo, necesitan de la misma aprobación para fusionarse.

Arto. 268.- Transcurrido el término marcado en el contrato para la duración de la sociedad, y no mediando ningún otro motivo de disolución, podrá prorrogarse este plazo, si los socios convinieren en ello por unanimidad, o si los que se retiran no representan más de un tercio del capital social y los socios restantes les liquidasen su parte en los términos legales. La prórroga se publicará debidamente.

4.2.1.2. Sección VII, De la Disolución y Liquidación de las Sociedades Anónimas

Arto. 269.- Las sociedades anónimas se disuelven:

7.- Por la fusión con otras sociedades, cuando, conforme el contrato de fusión no subsista una de ellas.

4.2.1.3. Capítulo VII, De las Sociedades Cooperativas

Arto. 325.- No puede fusionarse una sociedad cooperativa con otra sociedad que no tenga el mismo carácter.



4.2.2. Ley No. 822 Ley de Concertación Tributaria

4.2.2.1. Impuesto al Valor Agregado, Determinación del IVA

Art. 117 Acreditación. La acreditación consiste en restar del monto del IVA que el responsable recaudador hubiese trasladado (débito fiscal) de acuerdo con el artículo 114 de la presente Ley, el monto del IVA que le hubiese sido trasladado y el monto del IVA que hubiese pagado por la importación e internación de bienes y servicios (crédito fiscal). El derecho de acreditación es personal y no será transmisible, salvo en el caso de fusión de sociedades, sucesiones, transformación de sociedades y cambio de nombre o razón social.

4.2.2.2. Impuesto Selectivo al Consumo, Aspectos Generales del Impuesto

Art. 158 Acreditación. La acreditación consiste en restar del monto del ISC, que el responsable recaudador hubiese trasladado (débito fiscal) de acuerdo con el artículo 156 de la presente Ley, el monto del ISC que le hubiese sido trasladado y el monto del ISC que hubiese pagado por la importación o internación de bienes y servicios (crédito fiscal). El derecho de acreditación es personal y no será transmisible, salvo en el caso de fusión de sociedades, sucesiones, transformación de sociedades y cambio de nombre o razón social.

4.2.2.3. Otras Leyes

Art. 295 Adicional artículo 20 del Decreto No. 46-91, Zonas Francas Industriales de Exportación. Adiciónese el numeral 9 al artículo 20 del Decreto No. 46-91, Zonas Francas Industriales de Exportación, que ya adicionado se leerá así: 2.Exención del pago de Impuestos sobre enajenación de bienes inmuebles a cualquier título inclusive el Impuesto sobre Ganancias de Capital, en su caso, siempre que la empresa esté

*Br. Joel Antonio Amador Dormuz
Br. Francis Vanessa Canales Masis*



cerrando sus operaciones en la Zona, y el bien inmueble continúe afecto al régimen de Zona Franca. 3. Exención del pago de Impuestos por constitución, transformación, fusión y reforma de la sociedad, así como también del Impuesto de Timbres.

4.2.3. Normas Internacionales de Contabilidad

La Norma Internacional de Contabilidad (NIC) No. 22 hace referencia a la combinación de negocios en su párrafo 5 indica:” una combinación de negocios puede dar lugar a una fusión, de las contempladas por la ley. Aunque los requisitos para una fusión legal difieren según países, por lo general una fusión legal es una fusión entre dos sociedades en la cual:

a) Los activos y pasivos de una sociedad se transfieren a otra, disolviéndose la primera;...

Como la fusión por absorción de sociedades implica la transferencia de propiedad, planta y equipo es importante conocer algunos aspectos relacionados a la forma de registrar el costo de los mismos:

La Norma Internacional de Contabilidad (NIC) No. 16 Propiedades, Planta y Equipo indica que los activos fijos deben evaluarse a su costo de adquisición o construcción.

El costo de adquisición incluye el precio pagado de compra más todos los gastos necesarios para tener el activo en lugar y condiciones que permitan su funcionamiento, como los derechos y gastos de importación, fletes, seguros, gastos de instalación o acondicionamiento necesario para que el activo comience a operar.

Sin embargo la NIC 16 párrafo 3 expone lo siguiente: “...En algunos casos, las Normas Internacionales de Contabilidad permiten que la capitalización inicial del importe de los elementos de propiedad, planta y equipo, se determine utilizando un método diferente al



exigido por esta norma. Este es el caso, por ejemplo, de la NIC 22, que obliga, cuando aparezca plusvalía minusvalía comprada, a medir inicialmente las propiedades, planta y equipo procedentes de la combinación a su valor razonable, aunque esta cantidad exceda el costo de tales activos...” El valor razonable se define en la NIC 16 como la cantidad por la cual puede ser intercambiado un activo entre un comprador y un vendedor debidamente informados, en una transacción libre.

4.2.4. NIF para Pymes: Sección 19, Combinaciones de Negocios y Plusvalía

4.2.4.1. Definición de Combinaciones de Negocios

Una combinación de negocios es la unión de entidades o negocios separados en una única entidad que informa. El resultado de casi todas las combinaciones de negocios es que una entidad, la adquirente, obtiene el control de uno o más negocios distintos, la adquirida. La fecha de adquisición es aquélla en la que la adquirente obtiene el control sobre la adquirida.

Una combinación de negocios puede estructurarse de diferentes formas por motivos legales, fiscales o de otro tipo. Puede involucrar la compra por una entidad de la participación en el patrimonio de otra entidad, la compra de todos sus activos netos, la asunción de sus pasivos o la compra de algunos de los activos netos de otra entidad que formen conjuntamente uno o más negocios.

Una combinación de negocios puede efectuarse mediante la emisión de instrumentos de patrimonio, la transferencia de efectivo, equivalentes al efectivo u otros activos, o bien una combinación de los anteriores. La transacción puede tener lugar entre los accionistas de las entidades que se combinan o entre una entidad y los accionistas de la otra. Puede involucrar el establecimiento de una nueva entidad para controlar las entidades que se combinan o los activos netos transferidos, o bien la reestructuración de una o más de las entidades que se combinan.

Br. Joel Antonio Amador Dormuz
Br. Francis Vanessa Canales Masis



4.2.4.2. Contabilización

Todas las combinaciones de negocios deberán contabilizarse aplicando el método de la adquisición.

La aplicación del método de la adquisición involucra los siguientes pasos:

- identificación de una adquirente;
- medición del costo de la combinación de negocios; y
- distribución, en la fecha de adquisición, del costo de la combinación de negocios entre los activos adquiridos y los pasivos, y las provisiones para los pasivos contingentes asumidos.

4.2.4.3. Información a Revelar

Para cada combinación de negocios durante el periodo, la adquirente revelará la siguiente información:

- los nombres y descripciones de las entidades o negocios combinados;
- la fecha de adquisición;
- el porcentaje de instrumentos de patrimonio con derecho a voto adquiridos;
- el costo de la combinación, y una descripción de los componentes de éste (tales como efectivo, instrumentos de patrimonio e instrumentos de deuda);



- los importes reconocidos, en la fecha de adquisición, para cada clase de activos, pasivos y pasivos contingentes de la adquirida, incluyendo la plusvalía;
- una descripción cualitativa de los factores que constituyen la plusvalía reconocida, tales como sinergias esperadas de las operaciones combinadas de la adquirida y la adquirente, activos intangibles u otras partidas no reconocidas de acuerdo con el párrafo

4.2.4.4. Para Todas las Combinaciones de Negocios

La adquirente revelará información sobre las vidas útiles utilizadas para la plusvalía y una conciliación del importe en libros de la plusvalía al principio y al final del periodo, mostrando por separado:

- los cambios que surgen de las nuevas combinaciones de negocios;
- las pérdidas por deterioro del valor;
- las disposiciones de negocios adquiridos previamente; y
- otros cambios.

4.3. Proceso de la Fusión Por Absorción

4.3.1. Evaluación Organizacional, Compatibilidad de los sistemas, Métodos y Procedimientos

Según Álvarez (2008) el proceso de fusión por absorción de una institución se

*Br. Joel Antonio Amador Dormuz
Br. Francis Vanessa Canales Masis*



define como una serie de actividades encaminadas a unir, combinar o integrar dos o más entidades participantes, que tienen como objeto inmediato el crecimiento y la expansión de los activos, ingresos y participación en el Mercado como parte de una estrategia motivada por factores internos, de instituciones que buscan crecer económicamente; y la fusión motivada por factores externos, de instituciones que por no poder competir en el mercado que amenaza con la desaparición de las mismas, buscan la fusión como medio de salida a sus problemas de liquidez y solvencia (Pág. 34).

Para realizar la evaluación del proceso de fusión es necesario contar con equipo multidisciplinario conformado por profesionales de diversas ramas como, abogados, Administradores, Ingenieros Industriales, Ingenieros en Sistemas y por supuesto Contadores Públicos y Auditores y Otras, dichos profesionales formaran un equipo de trabajo del proceso de fusión, siendo su objetivo primordial evaluar las disposiciones legales, reglamentarias y contables antes mencionadas, comportamiento de los clientes y de la competencia, actitud del personal, compatibilidad de la tecnología y otras situaciones como problemas legales no previstos que se pueden traducir en pérdidas provisionales o definitivas.

El equipo de trabajo o equipo negociador deberá proveer a los accionistas, potenciales inversionistas y al Órgano Supervisor, seguridad razonable que los datos de las operaciones de las entidades fusionantes podrán ser adecuadamente migrados y procesados para producir información operacional, contable y de manejo de riesgos, confiable y oportuna. Dichos sistemas deben adecuarse a las necesidades de información de la entidad adquiriente proporcionando información sobre: operaciones de cuenta corriente de clientes, Pagos Anticipados, registros de Bienes Muebles e Inmuebles, Cuentas por Pagar, Provisiones, Impuestos y demás registros contables para producir información para administrar riesgo.

Las áreas que por lo general son asignadas al Contador Público y Auditor en su

Br. Joel Antonio Amador Dormuz
Br. Francis Vanessa Canales Masis



calidad de Auditor Interno o externo en el desarrollo de un proceso de fusión por absorción son:

4.3.1.1. Estudio de Preadquisición

Según Álvarez (2008) con esta fase se comienza el proceso, la cual involucra un auto-examen de la compañía, identificando el alcance de los beneficios colaterales o valor agregado (Pág. 38).

- Entender la estructura de la industria y fortalecer al negocio principal
- Capitalizar en economías de escala
- Explotar la tecnología o transferir habilidades
- Participación geográfica y mercado.

Estos puntos pueden ser elaborados después de haber valuado a la propia empresa, si se conocen las fortalezas y debilidades y si se entiende la estructura cambiante de su industria se pueden generar ideas que permitan identificar las mejores propuestas.

4.3.1.2. Selección de Candidatos a Fusionarse o Adquirir

Según Álvarez (2008) es necesario saber que la empresa que desea fusionarse tendrá un criterio sobre las otras empresas, sabiendo que habrán empresas pequeñas, medianas, grandes o que están en negocios no relacionados, por lo tanto podrán decidir cuáles pueden ser eliminadas y enfocarse a un listado de empresas con posibilidades más realistas, evaluando a cada empresa, identificando una estrategia explícita para cada una. Dentro de los criterios que se toman en consideración están (Pág. 68):

*Br. Joel Antonio Amador Dormuz
Br. Francis Vanessa Canales Masis*



- Tipo de negocio
- Crecimiento de la rentabilidad de la empresa
- Retorno sobre capital (total de activos, capital invertido, etc.)
- Valor en libros a valor de mercado y precio de compra
- Ventas/Mercado
- Posición geográfica
- Relaciones laborales industriales y su criterio
- Características administrativas de la empresa

4.3.1.3. Evaluación Financiera y de Riesgos en el Proceso de Fusión

Al contemplar la posibilidad de una fusión es importante hacer un análisis financiero, así como de los riesgos que esto podría generar, por lo que se presentan algunos aspectos a considerar:

4.3.1.3.1. Evaluación financiera en el proceso de fusión

Según Álvarez (2008) uno de los pasos más importantes en un proceso de fusión es el evaluar a la empresa, uno de los activos más importantes es la cartera de clientes, por lo que se convierte en un rubro que debe analizarse detenidamente ya que puede determinar el valor de la empresa (Pág. 70).

*Br. Joel Antonio Amador Dormuz
Br. Francis Vanessa Canales Masis*



Otros aspectos a analizar son:

- Estados Financieros de los últimos 5 años
- Balance de saldos de clientes (antigüedad)
- Número de usuarios y su localización geográfica
- Estados de cuentas bancarias
- Inventarios tanto en materiales como infraestructura

En adición a los datos indicados anteriormente, existen otros factores que son tomados en consideración para la evaluación como lo son:

- Tipo y forma de administrar la empresa (privada, familiar, pública, etc.)
- ¿Existen activos y pasivos que no estén registrados en los libros?
- ¿Hay algunos juicios legales pendientes?

El propósito fundamental de hacer una evaluación de la situación financiera de las entidades fusionadas, es prevenir el traslado de activos y pasivos sobrevaluados, deteriorados y no depurados que puedan significar pérdidas para la entidad que subsista, lo cual incrementará, en consecuencia el costo total del proceso de fusión.

Conforme lo anterior, el auditor debe utilizar las técnicas Contables para comprobar la información que se le ha proporcionado, debiendo evaluar:

Br. Joel Antonio Amador Dormuz
Br. Francis Vanessa Canales Masis



- Disponibilidades, representan el efectivo en caja y bancos tanto en moneda nacional como extranjera, en bancos nacionales como extranjeros.

- Inversiones Temporales, son las inversiones en títulos valores, emitidos por el gobierno, el banco central o por otras entidades nacionales o extranjeras por un periodo menor a un año. Por lo cual el auditor debe:
 - i. Cotejar los títulos en valores que respalden las inversiones verificando monto, plazo, tasa de interés y fecha de vencimiento

 - ii. Realizar cálculos globales de intereses y

 - iii. Confirmar las inversiones directamente con las entidades empresas con quienes se realizó la inversión.

- Cuentas por cobrar, registran las sumas a favor de la entidad derivadas de operaciones normales de la entidad, en este caso se debe de poner mucha atención ya que esta cuenta representa el mayor activo de las empresas.

Para la evaluación de las cuentas por cobrar, el Auditor debe verificar como mínimo los siguientes aspectos:

- i. Validar la razonabilidad de los saldos, con las integraciones de la cuentas

- ii. Clasificar las cuentas de acuerdo a los vencimientos para evaluar la morosidad existente en los clientes de las empresas.

- iii. Verificar que las cuentas por cobrar de dudosa recuperación cuenten con las reservas correspondientes.



- Gastos Anticipados, están conformados por las erogaciones anticipadas que la entidad efectúa por concepto de materiales y suministros, seguros e impuestos, debiéndose verificar las cantidades pagadas por anticipado, tipos de pago, y registro contable de los mismos.

- Propiedad, Planta y Equipo, en esta cuenta se registran el costo, las mejoras y las revaluaciones de que son objeto los equipos, debiendo:
 - i. Solicitar las relaciones contables de dicha cuenta

 - ii. Verificar los cargos y abonos a la cuenta

 - iii. Determinar la propiedad del bien

 - iv. Realizar un cálculo global de depreciaciones conforme a los porcentajes establecidos.

 - v. Verificar las partidas pendientes de pago

 - vi. Determinar si el bien tiene gravámenes

 - vii. Investigar si tienen cobertura de seguro.

- Cuentas por pagar, son las obligaciones de corto plazo generadas por operaciones normales de la entidad, para la valuación de las cuentas por pagar, el auditor debe realizar lo siguiente:
 - i. Confirmar los saldos por pagar directamente con los proveedores

 - ii. Investigar las partidas antiguas no pagadas



iii. Verificar las partidas pendientes de pago

➤ Provisiones, son las sumas de dinero que la entidad destina para cubrir el pago de prestaciones laborales, en la valuación de dicha cuenta el Auditor debe realizar lo siguiente:

- i. Realizar un cálculo global de provisiones
- ii. Cotejar datos globales de la planilla de empleados
- iii. Verificar los últimos cargos y abonos a la cuenta.

4.3.1.3.2. Evaluación de riesgos en el proceso de fusión

Según Mascareñas (2015) las empresas pueden correr ciertos riesgos al fusionarse como lo son (Pág. 88):

➤ **Perder el enfoque hacia el cliente**

Se pierde la atención al cliente debido a que los empleados están concentrados en conservar su empleo y la administración preocupada por las negociaciones con la otra empresa.

➤ **Degradación del producto o servicio**

La calidad del servicio puede deteriorarse debido a que las instituciones tienen prisa por combinar sus sistemas, y sus buenos productos dependen entonces de sistemas diferentes, puede ser fácil perderlos.



➤ **Disminución en la eficiencia del personal al combinar ambas instituciones:**

Los empleados de una empresa pueden transmitir la ineficiencia a los empleados de la otra en vez de viceversa. Puede darse también una rivalidad entre los empleados de una empresa y los de la otra, lo cual también puede repercutir en el servicio.

➤ **Sobreestimación de los beneficios colaterales (valor agregado):**

Según Mascareñas (2015) si los planificadores de la fusión no evalúan adecuadamente los beneficios colaterales de esta operación, puede ser que en largo plazo ambas empresas combinadas no valgan más de lo valían las empresas por separado (Pág. 99).

4.3.1.4. El proceso de Fusión por Absorción

El proceso de fusión de entidades se refiere a una serie de actividades encaminadas a unir, combinar o integrar dos o más entidades participantes.

4.3.1.4.1. Proceso Técnico

Existen varios criterios en cuanto a las etapas en que se realiza un proceso de fusión. Para el presente estudio se analizará el proceso de fusión por absorción de acuerdo a las siguientes etapas:

4.3.1.4.2. Preparación y planeación de la fusión por absorción

Cuando una o varias empresas tienen como objetivo fusionarse deben elaborar un plan de acción de las actividades a desarrollar de acuerdo a los objetivos que se desean



alcanzar.

Es necesario saber que la empresa que desea fusionarse tendrá un criterio sobre las otras empresas, es decir que deber evaluar e identificar la mejor alternativa conociendo el tipo de negocio, crecimiento de la rentabilidad, posición geográfica, características administrativas, ventas entre otros.

Según Mascareñas (2015) en la etapa de planificación se debe efectuar un estudio previo de la situación financiera, legal, así como la tecnología con que cuentan las empresas a fusionarse identificando los posibles riesgos implícitos en la negociación (Pág. 115).

Algunos de los riesgos de la fusión por absorción que pueden evaluarse en esta etapa son:

➤ **Oposición al proceso:**

Identificar si existen accionistas, acreedores, que se oponen al proceso de fusión, debiendo evaluar su posición dentro de la composición del capital de las entidades a fusionarse y el monto de las deudas correspondientes.

➤ **Problemas organizacionales:**

Es importante considerar la estructura, procedimientos y políticas de cada una de las entidades, a fin, de evaluar diferencias y semejanzas que existen entre ellas.

➤ **Compatibilidad de los sistemas de información:**

En la actualidad el volumen de las transacciones de las empresas ha crecido,

*Br. Joel Antonio Amador Dormuz
Br. Francis Vanessa Canales Masis*



desarrollando nuevos sistemas de información.

Un elemento clave a considerar en la fusión por absorción es la compatibilidad de la tecnología que utilizan las distintas empresas a fusionarse, ya que incrementa el riesgo de operación.

La evaluación oportuna ayudará a cuantificar la inversión que se deberá efectuar en la fusión por absorción.

➤ **Actitud de comportamiento de los clientes y la competencia:**

El proceso de fusión por absorción repercutirá directamente en la competencia, ya que, la entidad que subsiste deberá contar con herramientas que le permitan competir y obtener más clientes para evitar posibles pérdidas en el desarrollo de sus actividades.

Para que la etapa de planificación se desarrolle eficientemente es necesario contar con un equipo de trabajo integrado por personas profesionales que busquen el desarrollo y éxito del proceso de fusión.

4.3.1.4.3. Evaluación financiera de las Entidades a Fusionarse

Para que la fusión a desarrollarse beneficie a las entidades involucradas en la misma, es conveniente evaluar los activos y pasivos de dichas entidades. Una inadecuada determinación y depuración del valor razonable de los bienes, derechos y obligaciones de las entidades a fusionarse puede producir pérdidas a la entidad que subsista en el proceso de fusión por absorción.

*Br. Joel Antonio Amador Dormuz
Br. Francis Vanessa Canales Masis*



4.3.1.4.4. Negociación final y firma de documentos

El proceso de fusión por absorción conlleva varias negociaciones, entre las entidades a fusionarse, en las cuales se establecen los términos y condiciones de la fusión, incluyen también aspectos relacionados con: representación, garantías, consideraciones contables y legales, dividendos, contratos laborales, impuestos, entre otros.

La negociación final básicamente consiste en el acuerdo definitivo por escrito de los accionistas de las entidades a fusionarse; la negociación final incluye:

- Convenio Escrito de Entendimiento: Documento escrito acordado entre los accionistas de las entidades a fusionarse, que contiene los criterios por medio de los cuales se llevara a cabo la fusión por absorción.
- Valor Final de la Negociación, es la operación por medio de la cual se determina al aporte de la fusión, es decir, el valor que se transfiere a la entidad que la prevalece.
- Acuerdo Final, es el documento escrito legalizado en acta notarial que contiene la aprobación de la fusión por parte de las asambleas generales de accionistas de las empresas.

Después de finalizada las negociaciones los Propietarios, accionistas titulares de derechos especiales deberán dar seguimiento a las operaciones contables de las sociedades fusionadas entre las cuales están:

- i. Correr los ajustes convenidos en el acuerdo de fusión, regularmente se ajustan las utilidades retenidas antes de la fusión decretando dividendos o capitalizando las utilidades con la finalidad de que la fusión no afecte a los

Br. Joel Antonio Amador Dormuz
Br. Francis Vanessa Canales Masis



accionistas cuando las utilidades retenidas en las empresas a fusionar tengan una proporción diferente.

- ii. Se deben eliminar las operaciones que se hayan realizado entre las empresas a fusionar como por ejemplo las cuentas por cobrar o pagar entre si.
- iii. Se deben establecer los balances de saldos de las empresas a fusionarse para poder elaborar la hoja de trabajo y así determinar las cifras de la fusión.
- iv. Elaborar los estados financieros a la fecha en que las empresas se someten al proceso.
- v. Y luego proceder al cierre de las cuentas de activo y pasivo mientras que la empresa fusionante deberá registrar el incremento de los activos y pasivos y las modificaciones al capital elaborando un balance de apertura al día de entrada en vigencia de la fusión.
- vi. Emitir las acciones de la nueva sociedad.

Cuando se da el caso de la fusión de sociedades de una empresa tenedora con un empresa subsidiaria, se deben eliminar las operaciones entre ambas y se cancela la cuenta de inversión que tiene registrada la empresa tenedora ya que forma parte de sus activos, contra el capital de la subsidiaria, incorporando de esta manera los activos y pasivos de la subsidiaria en la empresa tenedora

4.3.1.5. Presentación formal de la fusión

Luego de concluido el proceso legal se anuncia formalmente al personal de ambas instituciones:

*Br. Joel Antonio Amador Dormuz
Br. Francis Vanessa Canales Masis*



- El resumen de las actividades que se van realizando
- Que nombre tendrá la Fusión
- Ventajas Competitivas que se ofrecen
- Que pasa con las cuentas, créditos y demás negocios de la empresa fusionada.
- Objetivos a seguir.

Según Mascareñas (2015) al Público en General y Proveedores: Es importante informar a los clientes y proveedores la nueva situación de la entidad fusiona promoviendo una campaña promocional de los servicios, nueva imagen y la solvencia de la misma, para evitar rumores de quiebra (Pág. 123).

En el proceso de fusión por absorción, inevitablemente se darán cambios en la estructura organizacional siendo conveniente definir claramente cada puesto de trabajo, para lo cual es necesario contar con un plan de acción que contemple un manual de descripción de atribuciones de cada uno de los puestos de trabajo.

Al finalizar el proceso de fusión, el equipo negociador del proceso debe estar anuente a los cambios y reajustes de planes, ya sean de forma inmediata y/o corto plazo que se presenten en el proceso de fusión de las entidades para que dicho proceso cumpla con los objetivos establecidos desde la planeación del mismo



4.4. Presentación de Estados Financieros según NIIF

El objetivo de las NIIF consiste en establecer las bases para la presentación de los estados financieros con propósitos de información general, a fin de asegurar que los mismos sean comparables, tanto con los estados financieros de la misma entidad correspondientes a periodos anteriores, como con los de otras entidades diferentes.

➤ Finalidad de los Estados Financieros

Los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera y del desempeño financiero de una entidad. El objetivo de los estados financieros con propósitos es suministrar información acerca de la situación financiera, del desempeño financiero y de los flujos de efectivo de la entidad, que sea útil a una amplia variedad de usuarios a la hora de tomar sus decisiones económicas. Los estados financieros también muestran los resultados de la gestión realizada por los administradores con los recursos que se les han confiado.

➤ Componentes de los Estados Financieros

Un juego completo de estados financieros comprende:

- un Estado de Situación Financiera
- un Estado De Resultados.
- un Estado de Cambios en el Patrimonio neto que muestre.
- todos los cambios habidos en el patrimonio neto; o bien



- los cambios en el patrimonio neto distintos de los procedentes de las transacciones con los propietarios que actúan como tales
- un estado de flujo de efectivo
- notas, comprendiendo un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.
- Hipótesis de negocio en marcha

Al elaborar los estados financieros, la gerencia evaluará la capacidad que tiene la entidad para continuar en funcionamiento. Los estados financieros se elaborarán bajo la hipótesis de negocio en marcha, a menos que la gerencia pretenda liquidarla entidad o cesar en su actividad, o bien no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas. Cuando la gerencia, al realizar esta evaluación, sea consciente de la existencia de incertidumbres importantes, relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la entidad siga funcionando normalmente, procederá revelarlas en los estados financieros. En el caso de que los estados financieros no se elaboren bajo la hipótesis de negocio en marcha, tal hecho será objeto de revelación explícita, junto con las hipótesis alternativas sobre las que han sido elaborados, así como las razones por las que la entidad no puede ser considerada como un negocio en marcha.

- Base contable de acumulación (o devengo)

Salvo en lo relacionado con la información sobre flujos de efectivo, la entidad elaborará sus estados financieros utilizando la base contable de acumulación (o devengo).

Cuando se emplea la base contable de acumulación (o devengo), las partidas se reconocerán como activos, pasivos, patrimonio neto, ingresos y gastos (los elementos de los estados financieros).



➤ Uniformidad en la presentación

La presentación y clasificación de las partidas en los estados financieros se conservará de un periodo a otro, a menos que:

- tras un cambio en la naturaleza de las actividades de la entidad o una revisión de sus estados financieros, se ponga de manifiesto que sería más apropiada otra presentación u otra clasificación.
- una Norma o Interpretación requiera un cambio en la presentación.
- Identificación de los Estados Financieros

Los estados financieros estarán claramente identificados, y se deben distinguir de cualquier otra información publicada en el mismo documento.

Cada uno de los componentes de los estados financieros quedará claramente identificado.

Además, la siguiente información se mostrará en lugar destacado, y se repetirá cuantas veces sea necesario para una correcta comprensión de la información presentada:

- el nombre, u otro tipo de identificación, de la entidad que presenta la información, así como cualquier cambio en esa información desde la fecha de balance precedente;
- si los estados financieros pertenecen a la entidad individual o a un grupo de entidades;
- la fecha de balance o el periodo cubierto por los estados financieros, según resulte adecuado al componente en cuestión de los estados financieros;



- la moneda de presentación
- el nivel de agregación y el redondeo utilizado al presentar las cifras de los estados financieros.
- Periodo contable sobre el que se informa

Los estados financieros se elaborarán con una periodicidad que será, como mínimo, anual.

Cuando cambie la fecha de balance de la entidad y elabore estados financieros para un periodo contable superior o inferior a un año, la entidad deberá informar del periodo concreto cubierto por los estados financieros y, además, de:

- la razón para utilizar un periodo inferior o superior
 - el hecho de que las cifras comparativas que se ofrecen en el estado de resultados, en el estado de cambios en el patrimonio neto, en el estado de flujo de efectivo y en las notas correspondientes no sean totalmente comparables.
 - Estado de Situación Financiera
- La distinción entre corriente y no corriente

La entidad presentará sus activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas dentro del balance, excepto cuando la presentación basada en el grado de liquidez proporcione, una información relevante que sea más fiable.



Cuando se aplique tal excepción, todos los activos y pasivos se presentarán atendiendo, en general, al grado de liquidez.

Independientemente del método de presentación adoptado, la entidad revelará—para cada rúbrica de activo o pasivo, que se espere recuperar o cancelar dentro de los doce meses posteriores a la fecha de balance o después de este intervalo de tiempo—el importe esperado a cobrar o pagar, respectivamente, después de transcurrir doce meses a partir de la fecha de balance.

➤ Activos corrientes

Un activo se clasificará como corriente cuando satisfaga alguno de los siguientes criterios:

- se espere realizar, o se pretenda vender o consumir, en el transcurso del ciclo normal de la operación de la entidad;
- se mantenga fundamentalmente con fines de negociación
- se espere realizar dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de balance
- se trate de efectivo u otro medio equivalente al efectivo, cuya utilización no esté restringida, para ser intercambiado osado para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes la fecha de balance.

➤ Pasivos corrientes

Un pasivo se clasificará como corriente cuando satisfaga alguno de los siguientes criterios:

- se espere liquidar en el ciclo normal de la operación de la entidad



- se mantenga fundamentalmente para negociación
- deba liquidarse dentro del periodo de doce meses desde la fecha de balance
- la entidad no tenga un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha de balance.

Todos los demás pasivos se clasificarán como no corrientes.

- Información a revelar en el balance

- propiedades, planta y equipo
- propiedades de inversión
- activos intangibles
- activos financieros
- inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación
- activos biológicos
- inventarios
- deudores comerciales y otras cuentas a cobrar
- efectivo y otros medios líquidos equivalentes



- acreedores comerciales y otras cuentas por pagar
- provisiones
- pasivos financieros
- pasivos y activos por impuestos corrientes
- pasivos y activos por impuestos diferidos
- intereses minoritarios, presentados dentro del patrimonio neto
- capital emitido y reservas atribuibles a los poseedores de instrumentos de participación en el patrimonio neto de la controladora.
- Estado de Resultados
- Resultado del periodo

Todas las partidas de ingreso o de gasto reconocidas en el periodo, se incluirán en el resultado del mismo, a menos que una Norma o una Interpretación establezca lo contrario.

En el estado de resultados se incluirán, como mínimo, rúbricas específicas con los importes que correspondan a las siguientes partidas para el periodo:

- ingresos ordinarios (o de operación)
- costos financieros



- participación en el resultado del periodo de las asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen según el método de la participación
- gasto por impuestos
- un único importe que comprenda el total de (i) el resultado después de impuestos procedente de las actividades discontinuadas y (ii) el resultado después de impuestos que se haya reconocido por la medida a valor razonable menos los costos de venta o por causa de la venta o disposición por otra vía de los activos o grupos de activos para su disposición de elementos que constituyan la actividad en discontinuación
- resultado del periodo

Las siguientes partidas se revelarán en el estado de resultados, como distribuciones del resultado del periodo:

- resultado del periodo atribuido a los intereses minoritarios
- resultado del periodo atribuido a los tenedores de instrumentos de patrimonio neto de la controladora.

En el estado de resultados, se presentarán rúbricas adicionales que contengan otras partidas, así como agrupaciones y subtotales de las mismas, cuando tal presentación sea relevante para la comprensión del desempeño financiero de la entidad.

- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto

La entidad presentará un estado de cambios en el patrimonio neto que mostrará:



- el resultado del periodo;
- cada una de las partidas de ingresos y gastos del periodo que, según lo requerido por otras Normas o Interpretaciones, se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, así como el total de esas partidas;
- el total de los ingresos y gastos del periodo, mostrando separadamente el importe total atribuido a los tenedores de instrumentos de patrimonio neto de la controladora y a los intereses minoritarios.
- para cada uno de los componentes del patrimonio neto, los efectos de los cambios en las políticas contables y en la corrección de errores.

Un estado de cambios en el patrimonio que sólo incluya estas partidas deberá titularse estado de ingresos y gastos reconocidos.

La entidad presentará también, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en las notas:

- los importes de las transacciones que los poseedores de instrumentos de participación en el patrimonio neto hayan realizado en su condición de tales, mostrando por separado las distribuciones acordadas para los mismos
- el saldo de las ganancias acumuladas (ya se trate de importes positivos o negativos) al principio del periodo y en la fecha de balance, así como los movimientos del mismo durante el periodo



- una conciliación entre los importes en libros, al inicio y al final del periodo, de cada clase de patrimonio aportado y de cada clase de reservas, informando por separado de cada movimiento habido en los mismos.
- Estado de flujo de efectivo

La información sobre los flujos de efectivo suministra a los usuarios las bases para la evaluación de la capacidad que la entidad tiene para generar efectivo y otros medios líquidos equivalentes, así como las necesidades de la entidad para la utilización de esos flujos de efectivo.

- Notas a los Estados Financieros

En las notas se:

- presentará información acerca de las bases para la elaboración de los estados financieros, así como de las políticas contables específicas empleadas
- revelará la información que, siendo requerida por las NIIF, no se presente en el balance, en el estado de resultados, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujo de efectivo; y
- suministrará la información adicional que, no habiéndose incluido en el balance, en el estado de resultados, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujo de efectivo, sea relevante para la comprensión de alguno de ellos.

Las notas se presentarán, en la medida en que sea practicable, de una forma sistemática. Cada partida del balance, del estado de resultados, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujo de efectivo contendrá una referencia cruzada a la información correspondiente dentro de las notas.



V. CASO PRÁCTICO

5.1. Fusión por Absorción de Empresas de Cable en Nicaragua para el año 2015.

➤ Información Organizacional

Las empresas de Cable X y Z han decidido fusionarse y, tras cumplir todos los requisitos legales que sean de aplicación, la empresa Cable X va a absorber a la sociedad Cables Z.

En el 2014, la empresa de Cable X. evaluó su situación financiera para enfrentar los retos de la competencia en el entorno del negocio de telecomunicaciones y, para ello, determinó que para extraer el mayor valor de las operaciones la sociedad debe integrarse jurídicamente a través de una fusión con otra sociedad del gremio que cuenten con mejor situación financiera y mayor participación en el mercado para poder ofrecer mayor cobertura y mejor servicio para los clientes.

Después de investigar a las empresas operadoras de televisión por cable cuya actividad comercial es rentable y que ofrecen mejores beneficios para su inversión, se iniciaron las negociaciones con la empresa Cable Z quien mostró interés en fusionarse con la empresa Cable X. y aprovechar la experiencia de sus socios en la actividad comercial de televisión por cable.

Como consecuencia de lo anterior, Cable Z se disolverá, y una vez se formalice la fusión, la totalidad de activos y pasivos se transferirán a la sociedad absorbente, la cual adquirirá los derechos y contraerá las obligaciones de la sociedad absorbida. Todo esto ocurrir a partir de 2015.

Para establecer las condiciones en la que se realiza la fusión se toma como base los estados financieros de ambas sociedades. Para la valorización de los activos, pasivos y el

Br. Joel Antonio Amador Dormuz
Br. Francis Vanessa Canales Masis



patrimonio acordaron utilizar el importe en libros, considerando que los registros contables representan razonablemente la situación de cada una de las empresas.

La información financiera de ambas sociedades, que se toman de base para la operación, a fecha de 31 de diciembre de 2014, son los siguientes:

<i>Empresa Cables X</i>			
<i>Estado de Situación Financiera</i>			
<i>31 de diciembre de 2014</i>			
ACTIVOS		PASIVOS	
Activo corriente		Pasivo corriente	
Existencias	C\$ 300,000.00	Deudas a corto plazo	C\$ 250,000.00
Deudores comerciales	C\$ 250,000.00	Acreedores comerciales	C\$ 150,000.00
Efectivo	C\$ 50,000.00	Total Pasivos Corrientes	C\$ 400,000.00
Total de Activos Corrientes	C\$ 600,000.00	Pasivo no corriente	
Activo no corriente		Deudas a largo plazo	C\$ 500,000.00
Inmovilizado material	C\$ 1,000,000.00	Total de Pasivos no Corrientes	C\$ 500,000.00
Inversiones inmobiliarias	C\$ 500,000.00	Total Pasivos	C\$ 900,000.00
Total de Activos no Corrientes	C\$ 1,500,000.00	PATRIMONIO NETO	
		Capital social	C\$ 1,000,000.00
		Reservas	C\$ 200,000.00
		Total Patrimonio	C\$ 1,200,000.00
TOTAL DE ACTIVOS	C\$ 2,100,000.00	TOTAL PASIVOS MAS	
		PATRIMONIO	C\$ 2,100,000.00



<i>Empresa Cables Z</i>			
<i>Estado de Situación Financiera</i>			
<i>31 de diciembre de 2014</i>			
ACTIVOS		PASIVOS	
Activo corriente		Pasivo corriente	
Existencias	C\$ 100,000.00	Acreedores comerciales	C\$ 50,000.00
Deudores comerciales	C\$ 50,000.00		
Efectivo	C\$ 50,000.00	Total Pasivos Corrientes	C\$ 50,000.00
Total de Activos Corrientes	C\$ 200,000.00	Pasivo no corriente	
Activo no corriente		Deudas a largo plazo	C\$ 200,000.00
Inmovilizado material	C\$ 200,000.00	Total de Pasivos no Corrientes	C\$ 200,000.00
Inversiones inmobiliarias	C\$ 200,000.00	Total Pasivos	C\$ 250,000.00
Total de Activos no Corrientes	C\$ 400,000.00	PATRIMONIO NETO	
		Capital social	C\$ 300,000.00
		Reservas	C\$ 50,000.00
		Total Patrimonio	C\$ 350,000.00
TOTAL DE ACTIVOS	C\$ 600,000.00	TOTAL PASIVOS MAS PATRIMONIO	C\$ 600,000.00

5.1.1. Aspectos Contables

5.1.1.1. Concepto Contable

Se entiende por “combinación de negocios” aquellas operaciones en las que una empresa adquiere el control de uno o varios negocios (siendo un negocio un conjunto de elementos patrimoniales constitutivos de una unidad económica, dirigida y gestionada para la obtención de un rendimiento económico a sus propietarios).

Una fusión de empresas se considera una combinación de negocios y, para su reflejo contable, debe aplicarse el “método de adquisición”.

Br. Joel Antonio Amador Dormuz
Br. Francis Vanessa Canales Masis



5.1.1.2. Método de Adquisición

a) Identificar a la empresa adquirente

Es aquella que obtiene el control sobre el negocio o negocios adquiridos. En caso de que se constituya una nueva empresa (fusión por nueva creación), habrá que identificar como “adquirente” a una de las empresas participes en la operación que existiera con anterioridad. Para identificarla hay que aplicar criterios económicos, con independencia de la forma jurídica de la combinación. En principio, será aquella que entregue la contraprestación en metálico a cambio del negocio adquirido, aunque también podrán tomarse en consideración otros criterios tales como:

- Cuando el valor razonable de una empresa es significativamente mayor que el de la otra u otras intervinientes; la adquirente será la de mayor valor razonable.
- Si una de las empresas tiene la facultad de designar a la mayoría del equipo de dirección del negocio combinado, normalmente esa empresa será la adquirente.
- Si existen más de 2 empresas en la combinación, habrá que considerar quien inicia la operación o si el volumen de activos, ingresos o resultados es significativamente mayor que el de las otras.

b) Fecha de adquisición

Aquella en la que adquiere el control.

c) Coste de la combinación de negocios

Vendrá determinado por la suma de:

Br. Joel Antonio Amador Dormuz
Br. Francis Vanessa Canales Masis



- Valores razonables, en la fecha de adquisición, de los activos entregados, pasivos asumidos o instrumentos de patrimonio emitidos a cambio del negocio.
- Valor razonable de cualquier contraprestación adicional que dependa de eventos futuros o dependiente de condiciones (siempre que se considere probable y que el valor razonable sea fiable).
- Coste directo de la combinación (honorarios de abogados, asesores, etc.).

d) Reconocimiento y valoración de los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos

Se registrarán por su valor razonable, siempre y cuando fuera fiable. Se tendrán en cuenta, entre otras, las siguientes reglas:

- Los activos no corrientes “mantenidos para la venta” se valorarán a valor razonable menos costes de venta. Se registrarán los activos y pasivos por impuesto diferido, no descontándose de la partida que lo genera, tal y como se dispone en la norma del impuesto de beneficios.
- Si, en el negocio adquirido existe un arrendamiento operativo en condiciones favorables o desfavorables respecto a mercado, la empresa adquirente reconocerá una intangible o una provisión.

e) Determinación del importe del fondo de comercio o de la diferencia negativa

El exceso del coste de la combinación de negocios sobre el valor razonable de los activos identificables menos los pasivos asumidos se reconocerá como “fondo de comercio”, al cual se le aplicarán las normas correspondiente al inmovilizado intangible. En el caso excepcional de que el coste de la combinación fuera inferior a la diferencia entre el valor de los activos identificables

Br. Joel Antonio Amador Dormuz
Br. Francis Vanessa Canales Masis



menos los pasivos asumidos, la diferencia iría como ingreso contable a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

5.1.2. Proceso de Fusión

A efectos de la operación de fusión, se tiene la siguiente información:

a) Empresa Cables X (empresa absorbente):

- El capital está dividido en 10.000 acciones de valor nominal de 100 córdobas.
- Se dispone de informes de expertos que determinan que el valor real de las inversiones inmobiliarias es de 500.000 córdobas.
- Se ha valorado también, por parte de expertos, que la entidad tiene un mayor valor a consecuencia de su localización, clientela, personal cualificado, etc. por importe de 300.000 córdobas (Fondo de Comercio)

b) Empresa Cables Z (empresa absorbida):

- El capital está dividido en 3.000 acciones de valor nominal de 100 córdobas.
- Se dispone de informes de expertos que, hay materiales por registrar por un monto de 700.000 córdobas.
- Dentro de su inmovilizado intangible únicamente posee una patente cuyo valor razonable, según expertos, es de 150.000 córdobas.

Para realizar la Fusión entre las Empresas se debe:

- Calcular el valor real de los patrimonios de ambas empresas, para determinar el tipo de canje de las acciones.
- Elaborar los balances de fusión establecidos por su legislación.

Br. Joel Antonio Amador Dormuz
Br. Francis Vanessa Canales Masis



- A efectos contables, establecer quien es la empresa adquirente y, en consecuencia, el patrimonio adquirido.
- Contabilizar la operación en la empresa absorbente (Cables X).

A) Valor real de los patrimonios de ambas empresas, para determinar el tipo de canje de las acciones.

CONCEPTO	Empresa Cables X (Absorbente)	Empresa Cables Z (Absorbida)
Patrimonio según Estado de Situacion Financiera	C\$ 1,200,000.00	C\$ 350,000.00
Ajustes de fusión:		
(1) Inmov. inmobiliario	C\$ 500,000.00	
(2) Fondo de comercio	C\$ 300,000.00	
(3) Materiales		C\$ 700,000.00
(4) Patentes		C\$ 150,000.00
Patrimonio a efectos de fusión	C\$ 2,000,000.00	C\$ 1,200,000.00
Número total de acciones	10000	3000
Valor teórico a efectos de la fusión	C\$ 200.00	C\$ 400.00
Plusvalía de Fusión	C\$ 800,000	C\$ 850,000

Fuente: Elaboración Propia

En función del valor real de las acciones, el tipo de canje será de 2 acciones de Cables X por 1 acción de Cables Z. En función del mismo, los socios de Cables Z, sociedad que se va a disolver, entregarán 1 acción de la sociedad extinguida y recibirán 2 acciones de Cables X. La sociedad Cables X deberá ampliar capital por un total de 6, 000 acciones (se van a efectuar 3, 000 canjes), de valor nominal de 100 córdobas (igual al nominal de las ya existentes), emitidas al 200% (1, 200, 000 córdobas / 6.000 acciones = 200 córdobas de valor de emisión).

Br. Joel Antonio Amador Dormuz
Br. Francis Vanessa Canales Masis



B) Elaboración de Estados de Situación Financiera de Fusión

<i>Empresa Cables X</i>			
<i>Estado de Situación Financiera</i>			
<i>31 de diciembre de 2014</i>			
ACTIVOS		PASIVOS	
Activo corriente		Pasivo corriente	
Existencias	C\$ 300,000.00	Deudas a corto plazo	C\$ 250,000.00
Deudores comerciales	C\$ 250,000.00	acreedores comerciales	C\$ 150,000.00
Efectivo	C\$ 50,000.00	Total Pasivos Corrientes	C\$ 400,000.00
Total de Activos Corrientes	C\$ 600,000.00	Pasivo no corriente	
Activo no corriente		Deudas a largo plazo	C\$ 500,000.00
Inmovilizado Intangible	C\$ 300,000.00	Total de Pasivos no Corrientes	C\$ 500,000.00
Inmovilizado material	C\$ 1,000,000.00	Total Pasivos	C\$ 900,000.00
Inversiones inmobiliarias	C\$ 1,000,000.00	PATRIMONIO NETO	
Total de Activos no Corrientes	C\$ 2,300,000.00	Capital social	C\$ 1,000,000.00
		Reservas	C\$ 200,000.00
		Plusvalía de Fusión	C\$ 800,000.00
		Total Patrimonio	C\$2,000,000.00
TOTAL DE ACTIVOS	C\$ 2,900,000.00	TOTAL PASIVOS MAS PATRIMONIO	C\$2,900,000.00

*Br. Joel Antonio Amador Dormuz
Br. Francis Vanessa Canales Masis*



<i>Empresa Cables Z</i>			
<i>Estado de Situación Financiera</i>			
<i>31 de diciembre de 2014</i>			
ACTIVOS		PASIVOS	
Activo corriente		Pasivo corriente	
Existencias	C\$ 100,000.00	Acreedores comerciales	C\$ 50,000.00
Deudores comerciales	C\$ 50,000.00		
Efectivo	C\$ 50,000.00	Total Pasivos Corrientes	C\$ 50,000.00
Total de Activos Corrientes	C\$ 200,000.00	Pasivo no corriente	
Activo no corriente		Deudas a largo plazo	C\$ 200,000.00
Inmovilizado Intangible	C\$ 350,000.00	Total de Pasivos no Corrientes	C\$ 200,000.00
Inmovilizado material	C\$ 900,000.00	Total Pasivos	C\$ 250,000.00
Total de Activos no Corrientes	C\$ 1,250,000.00	PATRIMONIO NETO	
		Capital social	C\$ 300,000.00
		Reservas	C\$ 50,000.00
		Plusvalía de Fusión	C\$ 850,000.00
		Total Patrimonio	C\$ 1,200,000.00
TOTAL DE ACTIVOS	C\$ 1,450,000.00	TOTAL PASIVOS MAS	
		PATRIMONIO	C\$ 1,450,000.00

*Br. Joel Antonio Amador Dormuz
Br. Francis Vanessa Canales Masis*



En este apartado conviene recordar que el “balance de fusión” es un documento a elaborar en función de la legislación sustantiva aplicable a estas operaciones, pero que, inicialmente, no tendrá efectos contables.

c) Establecer cuál es la empresa adquirente y el patrimonio adquirido:

Siguiendo los criterios dados en las normas contables, la empresa adquirente será Cables X, no porque legalmente sea la absorbente, sino porque su valor razonable (patrimonio a efectos de fusión es de C\$ 2.000.000) es significativamente mayor que el de empresa Cables Z (patrimonio a efectos de fusión es de C\$ 2.000.000).

d) Contabilizar la operación en Cables X

➤ Por la ampliación de capital:

<i>Por la ampliación de capital:</i>			
<i>Partidas</i>	<i>Debe</i>	<i>Haber</i>	
Acciones o Participaciones Emitidas (6,000 acciones por C\$ 200.00)	C\$ 1,200,000.00		
Capital Social (6,000 Acciones por C\$ 100)		C\$	600,000.00
Prima de Emision (6,000 Acciones por C\$ 100)		C\$	600,000.00
	C\$ 1,200,000.00	C\$	1,200,000.00

Fuente: Elaboración Propia

**Análisis y Proceso de Fusión por Absorción de la Empresas de Cable
en Nicaragua para el año 2015**



*Empresa Cables X
Hoja de Trabajo
31 de diciembre de 2015*

	Empresa Cables X		Empresa Cables Z		Total		Ajustes		Saldos Consolidados	
	<i>Debe</i>	<i>Haber</i>	<i>Debe</i>	<i>Haber</i>	<i>Debe</i>	<i>Haber</i>	<i>Debe</i>	<i>Haber</i>	<i>Debe</i>	<i>Haber</i>
ACTIVOS										
Activo corriente										
Existencias	C\$ 300,000.00		C\$ 100,000.00		C\$ 400,000.00		C\$ 700,000.00		C\$ 1,100,000.00	
Deudores comerciales	C\$ 250,000.00		C\$ 50,000.00		C\$ 300,000.00				C\$ 300,000.00	
Efectivo	C\$ 50,000.00		C\$ 50,000.00		C\$ 100,000.00				C\$ 100,000.00	
Activo no corriente										
Inmovilizado material	C\$ 1,000,000.00		C\$ 200,000.00		C\$ 1,200,000.00				C\$ 1,200,000.00	
Inversiones inmobiliarias	C\$ 500,000.00		C\$ 200,000.00		C\$ 700,000.00		C\$ 150,000.00		C\$ 850,000.00	
Inmovilizado Inmobiliario							C\$ 500,000.00		C\$ 500,000.00	
Fondo de Comercio							C\$ 300,000.00		C\$ 300,000.00	
PASIVOS										
Pasivo corriente										
Deudas a corto plazo		C\$ 250,000.00				C\$ 250,000.00				C\$ 250,000.00
Acreedores comerciales		C\$ 150,000.00		C\$ 50,000.00		C\$ 200,000.00				C\$ 200,000.00
Deudas a largo plazo		C\$ 500,000.00		C\$ 200,000.00		C\$ 700,000.00				C\$ 700,000.00
PATRIMONIO NETO										
Capital social		C\$ 1,000,000.00		C\$ 300,000.00		C\$ 1,300,000.00				C\$ 1,300,000.00
Reservas		C\$ 200,000.00		C\$ 50,000.00		C\$ 250,000.00				C\$ 250,000.00
Plusvalía de Fusión						C\$ -		C\$ 1,650,000.00		C\$ 1,650,000.00
	C\$ 2,100,000.00	C\$ 2,100,000.00	C\$ 600,000.00	C\$ 600,000.00	C\$ 2,700,000.00	C\$ 2,700,000.00	C\$ 1,650,000.00	C\$ 1,650,000.00	C\$ 4,350,000.00	C\$ 4,350,000.00

5.1.3. Hoja de Consolidación de Fusión de Empresa X

Fuente: Elaboración Propia

*Ajustes: La Suma total de Plusvalía por C\$ 1,650,000.00 se incluye en el Patrimonio, y se compensa con el incremento del Activo por C\$ de Patentes que incrementan a Inversiones Inmobiliarias, C\$ 500,000.00 de incremento en el Inmovilizado Inmobiliario, C\$ 300,000.00 de Fondo de Comercio y C\$ 700,000.00 de Materiales no registrados y que suman a Existencias.

Br. Joel Antonio Amador Dormuz
Br. Francis Vanessa Canales Masis



5.1.4. Estado de Situación de Fusión

<i>Empresa Cables X</i>			
<i>Estado de Situación de Fusión</i>			
<i>31 de diciembre de 2015</i>			
ACTIVOS		PASIVOS	
Activo corriente		Pasivo corriente	
Existencias	C\$ 1,100,000.00	Deudas a corto plazo	C\$ 250,000.00
Deudores comerciales	C\$ 300,000.00	Acreedores comerciales	C\$ 200,000.00
Efectivo	C\$ 100,000.00	Total de Pasivo Corriente	C\$ 450,000.00
Total de Activo Corriente	C\$ 1,500,000.00	Pasivo no Corriente	
Activo no corriente		Deudas a largo plazo	C\$ 700,000.00
Inmovilizado material	C\$ 1,200,000.00	Total de Pasivo no Corriente	C\$ 700,000.00
Inversiones inmobiliarias	C\$ 850,000.00	Total Pasivos	C\$ 1,150,000.00
Inmovilizado Inmobiliario	C\$ 500,000.00	PATRIMONIO NETO	
Fondo de Comercio	C\$ 300,000.00	Capital social	C\$ 1,300,000.00
Total de Activo no Corriente	C\$ 2,850,000.00	Reservas	C\$ 250,000.00
Total de Activos	C\$ 4,350,000.00	Plusvalía de Fusión	C\$ 1,650,000.00
		Total de Patrimonio	C\$ 3,200,000.00
		Total Pasivo mas Patrimonio	C\$ 4,350,000.00

Fuente: Elaboración Propia

*Br. Joel Antonio Amador Dormuz
Br. Francis Vanessa Canales Masis*



Comparación de Indicadores de Liquidez:

<i>Indicadores Financieros</i>					
	<i>Razón Financiera</i>	<i>Fórmulas</i>	<i>Medida</i>	<i>Resultado antes de Fusión</i>	<i>Resultado Después de Fusión</i>
Liquidez	Capital de Trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	C\$	\$ 200,000.00	1,050,000.00
	Razón Corriente	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Veces	1.50	3.33
	Razón de Prueba Ácida	(Activo Corriente- Inventarios) / Pasivo Corriente		0.75	0.88
Solvencia a L/P	Razón de Deuda	Pasivo Total / Activo Total	%	60.00%	40.35%
	Endeudamiento	Pasivo Total / Capital		75.00%	35.94%
	Multiplicador del Capital	Activos Totales / Capital Contable	Veces	1.25	1.36

Fuente: Elaboración Propia

La empresa de Cable X con la Fusión verá fortalecida su Liquidez de Corto Plazo y su Solvencia en el largo plazo, por lo que la Fusión le asegura solidez en el futuro.

Br. Joel Antonio Amador Dormuz
Br. Francis Vanessa Canales Masis



VI. CONCLUSIONES

La fusión es la unión de dos o más empresas, en la que cada compañía pierde su identidad, se disuelven y todos sus derechos y obligaciones pasan a una nueva compañía. Las acciones de las antiguas compañías se canjean por las de la nueva entidad en proporción convenida. La fusión también se da cuando la compañía que absorbe a dos o más entidades, sin constituirse ninguna nueva y que el derecho de propiedad sobre los activos, privilegios y concesiones, así como las obligaciones pasa a la compañía que absorbe a las otras. Las fusiones están generalmente acompañadas de un intercambio de acciones ó de la compra de otra empresa y unir las, aunque comúnmente los términos de “Fusión” o “Adquisición” son utilizados con el mismo significado, pero en la realidad cada una tiene su propio concepto:

El Marco Legal Vigente para desarrollar una Fusión en Nicaragua está formado por: el Código de Comercio de la Republica de Nicaragua, la Ley No. 822 Ley de Concertación Tributaria en sus apartados: Impuesto al Valor Agregado, Determinación del IVA e Impuesto Selectivo al Consumo. El marco contable contiene la NIIF para Pymes: Sección 19, Combinaciones de Negocios y Plusvalía.

El proceso de fusión por absorción de una institución se define como una serie de actividades encaminadas a unir, combinar o integrar dos o más entidades participantes, que tienen como objeto inmediato el crecimiento y la expansión de los activos, ingresos y participación en el Mercado como parte de una estrategia motivada por factores internos, de instituciones que buscan crecer económicamente; y la fusión motivada por factores externos, de instituciones que por no poder competir en el mercado que amenaza con la desaparición de las mismas, buscan la fusión como medio de salida a sus problemas de liquidez y solvencia. Una fusión de este tipo con lleva los siguientes pasos: Estudio de Preadquisición, Selección de Candidatos a Fusionarse o Adquirir, Evaluación Financiera y de Riesgos en el Proceso de Fusión, El proceso de Fusión por Absorción y Presentación formal de la fusión.

Br. Joel Antonio Amador Dormuz
Br. Francis Vanessa Canales Masis



Con la realización del Caso Practico las empresas de Cable X y Z se fusionaron y, tras cumplir todos los requisitos legales que sean de aplicación, la empresa Cable X va a absorber a la sociedad Cables Z. En el 2014, la empresa de Cable X. evaluó su situación financiera para enfrentar los retos de la competencia en el entorno del negocio de telecomunicaciones y, para ello, determinó que para extraer el mayor valor de las operaciones la sociedad debe integrarse jurídicamente a través de una fusión con otra sociedad del gremio que cuenten con mejor situación financiera y mayor participación en el mercado para poder ofrecer mayor cobertura y mejor servicio para los clientes.

Después de investigar a las empresas operadoras de televisión por cable cuya actividad comercial es rentable y que ofrecen mejores beneficios para su inversión, se iniciaron las negociaciones con la empresa Cable Z quien mostró interés en fusionarse con la empresa Cable X. y aprovechar la experiencia de sus socios en la actividad comercial de televisión por cable. Como consecuencia de lo anterior, Cable Z se disolverá, y una vez se formalice la fusión, la totalidad de activos y pasivos se transferirán a la sociedad absorbente, la cual adquirirá los derechos y contraerá las obligaciones de la sociedad absorbida. Todo esto ocurrir a partir de 2015.

En función del valor real de las acciones, el tipo de canje será de 2 acciones de Cables X por 1 acción de Cables Z. En función del mismo, los socios de Cables Z, sociedad que se va a disolver, entregarán 1 acción de la sociedad extinguida y recibirán 2 acciones de Cables X. La sociedad Cables X deberá ampliar capital por un total de 6, 000 acciones (se van a efectuar 3, 000 canjes), de valor nominal de 100 córdobas (igual al nominal de las ya existentes), emitidas al 200% (1, 200, 000 córdobas / 6.000 acciones = 200 córdobas de valor de emisión). Se registran los activos adquiridos por su valor razonable en la fecha de adquisición y los pasivos asumidos de la empresa Cables Z. Se entregan las acciones emitidas en la ampliación a los socios de Cables Z, según el canje fijado.

Br. Joel Antonio Amador Dormuz
Br. Francis Vanessa Canales Masis



VII. BIBLIOGRAFÍA

Álvarez Arjona, José M. y Carrasco Perera, Ángel. (2004). *Fusiones y Adquisiciones de Empresas. España*: Editorial Cisura Menor, 1ª Edición.

Código de Comercio de la Republica de Nicaragua.

Jiménez Rojas, Miriam Patricia. (2006). *Fusión de Sociedades Mercantiles en la Legislación*. Guatemala.

Kester, Roy B. (2010). *Contabilidad Superior*. Tercera Edición. Tomo II, Editorial Lober, S.A.

Ley No. 822 Ley de Concertación Tributaria, Diario la Gaceta Oficial del lunes 17 día Lunes 17 de diciembre de 2012.

Martínez Gálvez, Arturo. (2011). *Las Crisis Financieras y la Supervisión*. Primera Edición, Centro Editorial Vile. Guatemala.

Mascareñas Juan. (2015). *Valoración de Empresas, Fusiones y Adquisiciones, y Opciones Reales*. Segunda Edición. Madrid España.

Norma Internacional de Contabilidad No. 16: Propiedades, Planta y Equipo.

Norma Internacional de Contabilidad No. 22: Combinación de Negocios.

NIIIF para Pymes: Sección 19, Combinaciones de Negocios y Plusvalía.

Br. Joel Antonio Amador Dormuz
Br. Francis Vanessa Canales Masis



VIII. ANEXOS

A N E X O S

*Br. Joel Antonio Amador Dormuz
Br. Francis Vanessa Canales Masis*

Anexo Número Uno

Fusiones Empresariales Vs. Otras Formas de Expansión de Empresas



Anexo Número Dos
Versión Digital del Trabajo

